



Expediente n.º: 633/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 19/01/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de suministro del equipamiento deportivo inventariable para la pista deportiva de atletismo del Polideportivo Municipal de Zafra, tramitado por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 30.000 €.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro del equipamiento deportivo inventariable para la pista deportiva de atletismo del Polideportivo Municipal de Zafra,, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MOYPE SPORT SA.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— Precio:24.673,96 € (IVA incluido)

— Mejora del plazo de ejecución: 10 días

— Mejora del plazo de garantía: 24 meses

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

— Luis Alberto Triviño Amigo-Deportes Hexágono, artículo 139.3 LCSP, presenta dos ofertas, una por la PCSP y otra por el registro de entrada del Ayuntamiento.

— Badosport y Contratas SI, no subsana la documentación administrativa según requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 24.673,96 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que proceda.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Zafra.





SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

